

1947

199447

-6 MAR



Int. Cl.: F16M

No. 199.447

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CONSTRUCCIONES PARA LA INDUSTRIA Y EL TRANSPORTE, S.A.

RESIDENCIA: Avda. de José Antonio, 20, MADRID.

ENUNCIADO: SOLERA PARA CAMARAS AISLANTES.

Prioridad: Patente n.º del



199447

5 MAR 1948

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

4 1 2 7 8



199447

1

Esta invención consiste en una solera o pizo para cámaras aislantes, que es especialmente utilizable en cámaras isotérmicas, instaladas a bordo de camiones. En la actualidad, es cada día más frecuente el uso de este tipo de vehículos para transportar principalmente productos ali-

5 menticios, tales como carnes y pescados congelados, por lo que se hace necesario la utilización de estructuras que permitan, al tiempo que mantener la adecuada temperatura en el interior de la cámara, una resistencia suficiente - que pueda garantizar la rigidez del conjunto de la cámara aislante frente a los grandes pesos que son capaces de -

10 transportar los camiones utilizados con tal fin.

10

15

En tal sentido, la solera que se propone es notable por el hecho de que se constituye mediante dos paneles o tableros de contrachapado, de espesor variable, que están dispuestos paralelamente, según planos superpuestos horizontales y relacionados entre sí, por una especie de costillas, que, en realidad son refuerzos, constituidos por tiras de contrachapados similar al que forma las superficies horizontales superpuestas, estando estas tiras dispuestas a intervalos regulares, en situación perpendicular respecto a los tableros, y rellenándose los espacios a que da lugar dicha estructura, mediante un aislante térmico que pudiera ser poliuretano expandido o cualquier otro tipo de aislante térmico.

20

25

La unión entre las tiras de contrachapado que hacen de refuerzo de los panales superior e inferior del piso o solera para las cámaras aislantes, se lleva a cabo mediante tejidos a base de fibras de vidrio, utilizándose como aglomerante resina de poliéster.

30

199447



199447 - 6 MAR 1954

1

Las caras externas de los paneles formativos de esta especie de panel sandwich, reciben un recubrimiento o especie de película, a base también de fibra de vidrio y la misma resina de poliester que la que se utiliza para fijar las piezas de refuerzo a los paneles por las caras enfrentadas de éstos.

5

En el plano adjunto se muestra una vista en perspectiva de una porción de una solera para cámaras aislantes, constituida de acuerdo con la invención.

10

En dicha figura se señalan con 1 y 2 los tableros de contrachapado de madera que, dispuestos en posición horizontal, son paralelos entre sí y están relacionados mediante unas tiras 3, perpendiculares a dichos tableros 1 y 2, cuyas tiras son porciones de tablero contrachapado, similar al que conforma dichos planos superpuestos 1 y 2.

15

Las tiras 3 que harán las veces de refuerzo para el conjunto de la solera, están dispuestas a intervalos regulares, en función de la carga que ha de soportar este piso de cámaras aislantes, llevándose a cabo la unión de tales tiras 3 perpendiculares a los paneles 1 y 2, mediante tejidos de fibra de vidrio que se referencian con 5, utilizándose como aglomerante para la íntima unión, una resina que puede ser de poliester.

20

25

Los inter-espacios existentes entre los tableros superior e inferior 1 y 2, respectivamente, así como entre ellos y los refuerzos 3, se rellenan mediante masa de aislante térmico que se referencia con 4, en tanto que las caras externas de los propios tableros 1 y 2, reciben un recubrimiento a base de fibra de vidrio y resina de poliester,

30

4 10 78



199447

1

señalándose dichas películas de recubrimiento con 6 y 7, -
todo lo cual proporciona un conjunto resistente y estanco,
cumpliendo así las dos necesidades exigibles a una cámara
frigorífica, por cuanto que no existirán en esta solera -
5 puentes térmicos que dejen libre el intercambio entre una
y otra de las caras del panel formativo del piso, al mismo
tiempo que la resistencia para la carga a soportar, queda
asegurada precisamente por la rigidización que supone el -
dotar a los paneles superior e inferior de esta especie de
sandwich de unos refuerzos constituidos precisamente por -
10 las tiras 3.

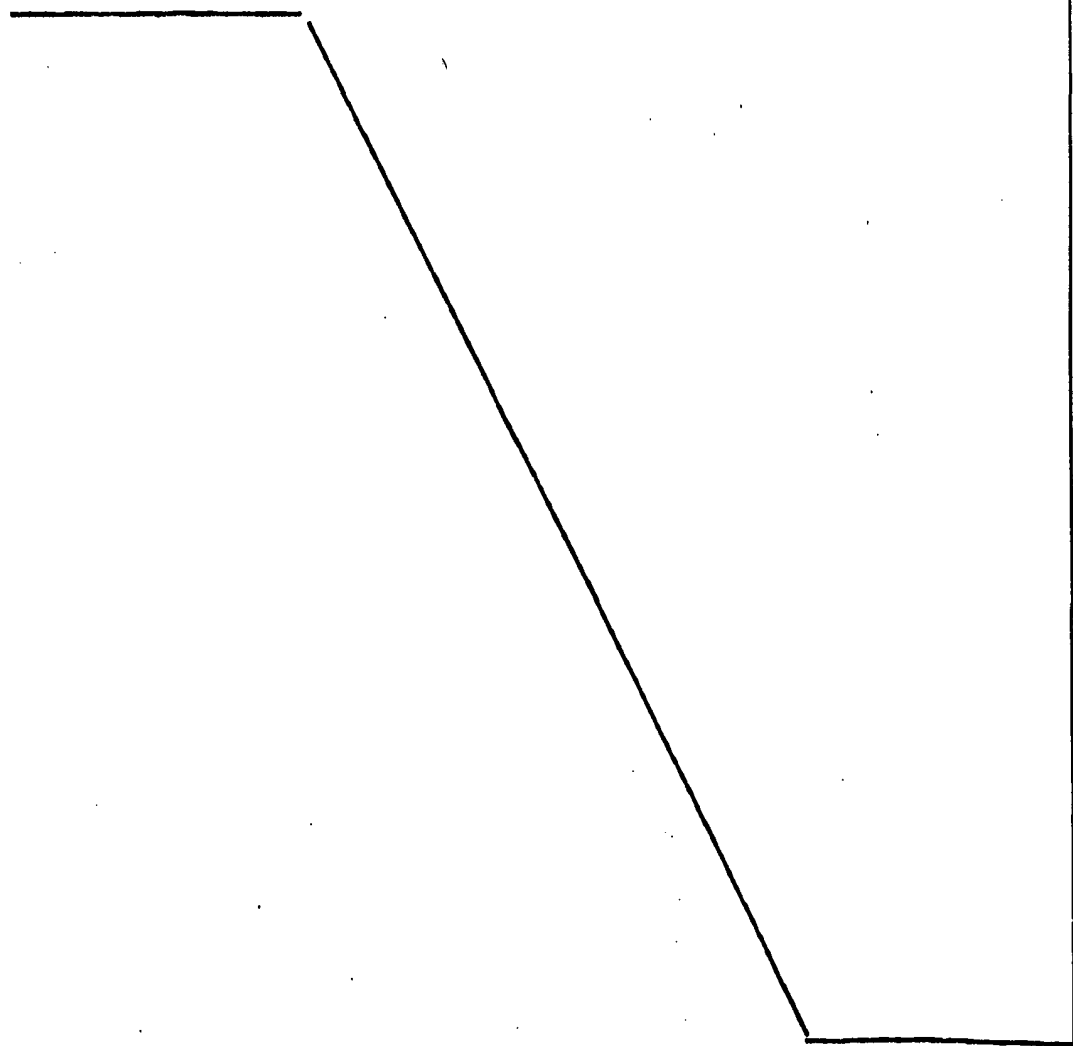
10

15

20

25

30



199447-6



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:

41078

199447-6



1

1. SOLERA PARA CAMARAS AISLANTES, que estando especialmente concebida para cámaras isotérmicas instaladas sobre camiones, esencialmente se caracteriza por constituirse mediante una pareja de paneles de contrachapado, dispuestos en plano paralelos, entre los cuales se instalan a intervalos regulares, refuerzos constituidos por tiras del mismo tipo de panel de contrachapado que son perpendiculares a los paneles principales, empleándose tejido de vidrio y resina aglomerante para unir dichos paneles principales a los refuerzos, en tanto que las superficies externas de tales paneles principales reciben un recubrimiento a base de fibra de vidrio y resina de poliéster, habiéndose previsto rellenar los espacios internos de la solera, mediante un aislante térmico.

5

10

15

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: SOLERA PARA CAMARAS AISLANTES.

20

Todo tal y como se reivindica y describe en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

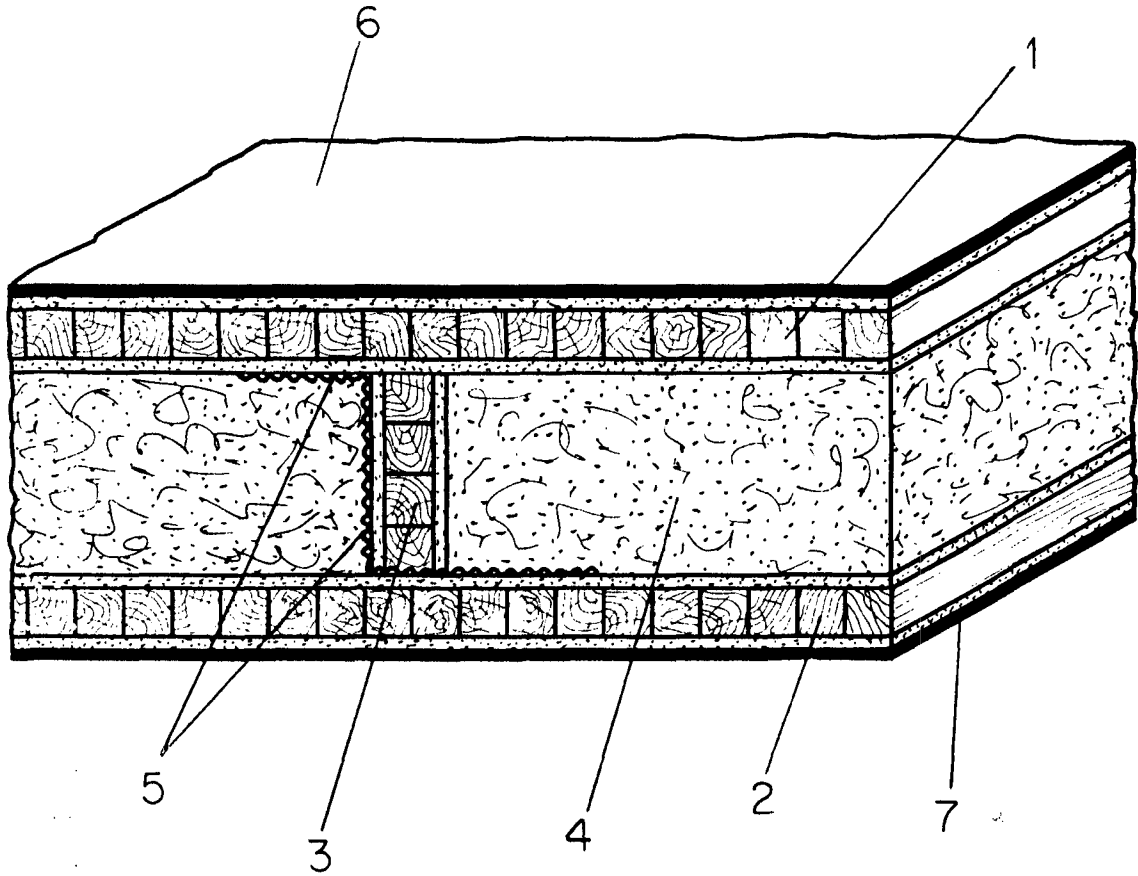
25

Madrid, 10 de enero de 1974

BERNARDO UNGRIA
p.p.

30

199447



ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de enero de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.